

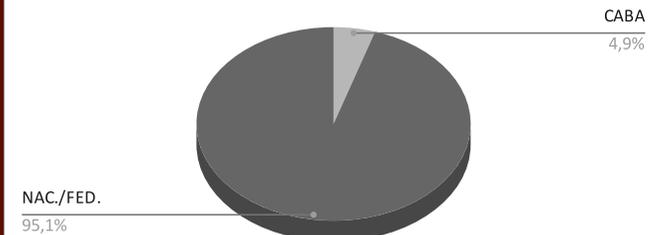
## INFORME AL 01-07-2023

### ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

**ALCAIDIAS COMUNALES:** El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 775, 38 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,9 %). Hay 28 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 1 quater, 4, 8, 9 y 9 bis con más de 40 alojados cada una. Se evidencia una sobreocupación dada la capacidad informada de 536 plazas (se encuentra en refacción la Alcaldía Nro. 10).

Detenidos por disposición de la Justicia local	38	4,90%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	737	95,10%
<b>Total de alojados en Alcaldías Comunes</b>	<b>775</b>	<b>100%</b>

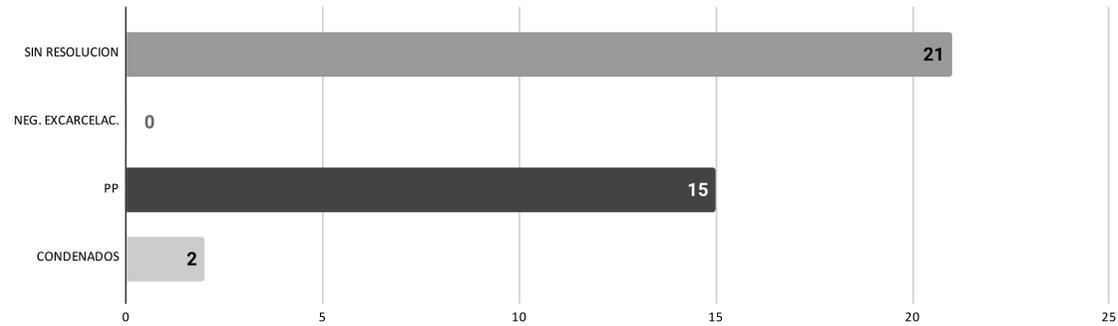
### ALOJADOS EN ALCAIDIAS COMUNALES



**SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES**

SIN RESOLUCION	21	55,26%
NEG. EXCARCELAC.	0	0,00%
PP	15	39,47%
CONDENADOS	2	5,26%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100,00%</b>

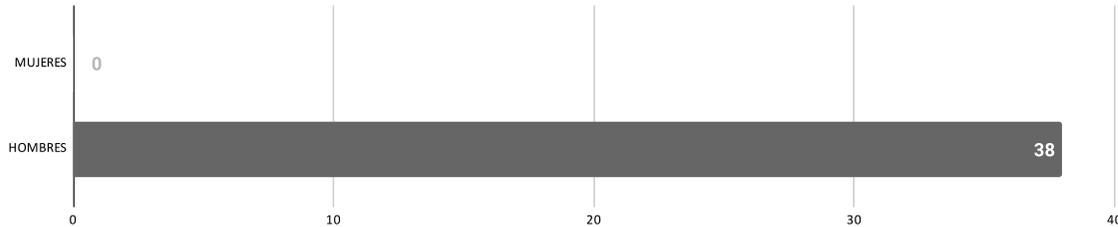
**ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL**



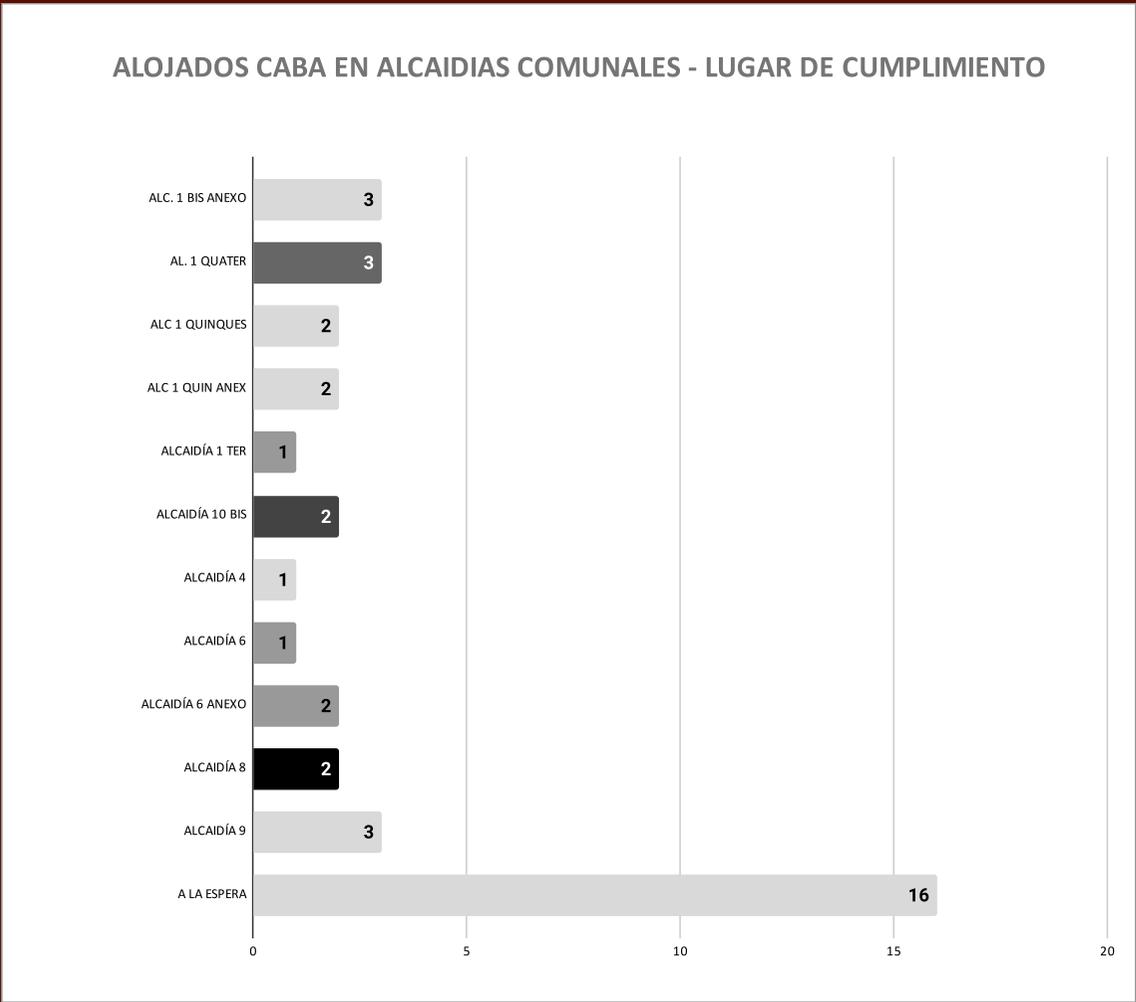
**GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDAS COMUNALES**

MUJERES	0	0,00%
HOMBRES	38	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100,00%</b>

**ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - GENERO**



LUGAR DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES		
ALC. 1 BIS ANEXO	3	8%
AL. 1 QUATEF	3	8%
ALC 1 QUINQUES	2	5%
ALC 1 QUIN ANEX	2	5%
ALCAIDÍA 1 TER	1	3%
ALCAIDÍA 10 BIS	2	5%
ALCAIDÍA 4	1	3%
ALCAIDÍA 6	1	3%
ALCAIDÍA 6 ANEXO	2	5%
ALCAIDÍA 8	2	5%
ALCAIDÍA 9	3	8%
A LA ESPERA	16	42%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>



### COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 485, de los cuales 17 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (3,51 %). Se informaron alojados en 22 Comisarías Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 2-A (Las Heras 1861) y CV 2-B (Charcas 2844), con más de 30 alojados cada una. Se evidencia una sobreocupación.

<b>Detenidos por disposición de la Justicia local</b>	17	3,51%
<b>Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal</b>	468	96,49%
<b>Total de alojados en Comisarías Vecinales</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>



### CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

**EL TOTAL DETENIDOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD AL 01/07/2023 ES DE 1260 DETENIDOS, de los cuales 55 están por disposición de la Justicia de la Ciudad (lo que representa el 4,37% del total).**

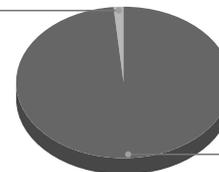
### ALOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGOYEN Y BERUTI

La cantidad de **ingresos durante el 2023** a las Alcaidias del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado ascendió a 67 en Beruti y a 1 en Yrigoyen, habiéndose registrado un total de 68 ingresos en el presente año.

Ingresos 2023		
Beruti	67	98,53%
Yrigoyen	1	1,47%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>

### ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS YRIGOYEN Y BERUTI

Yrigoyen  
1,5%

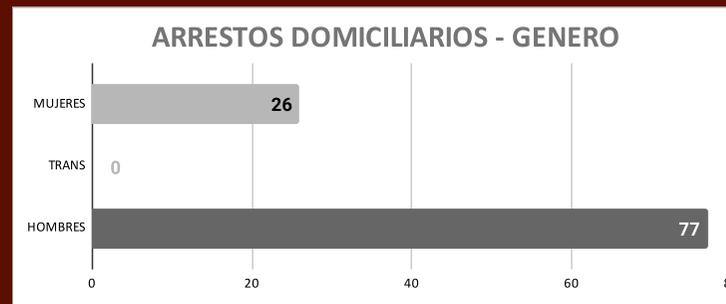


Beruti  
98,5%

## ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 tobilleras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 103 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,58% del total).

GENERO		
MUJERES	26	25,24%
TRANS	0	0,00%
HOMBRES	77	74,76%
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>100,00%</b>



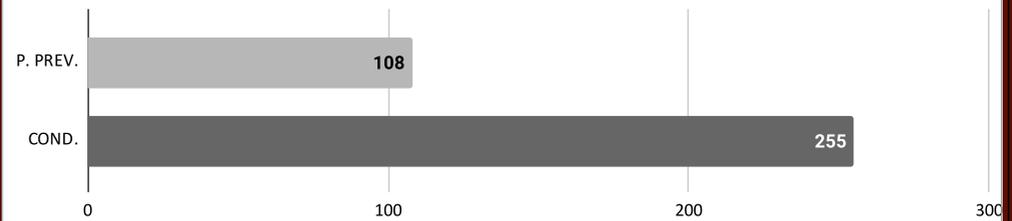
## ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL:** La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 363 (70,25% corresponde a condenados y el 29,75% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 16 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (83,47%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA -Devoto-, CPFI -Ezeiza-, CPFIV -Ezeiza-, U.31 -Ezeiza-, U.19 -Ezeiza-, CPFII -Marcos Paz- y CFJA -Marcos Paz-).

### SITUACIÓN PROCESAL

P. PREV.	108	29,75%
COND.	255	70,25%
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>100,00%</b>

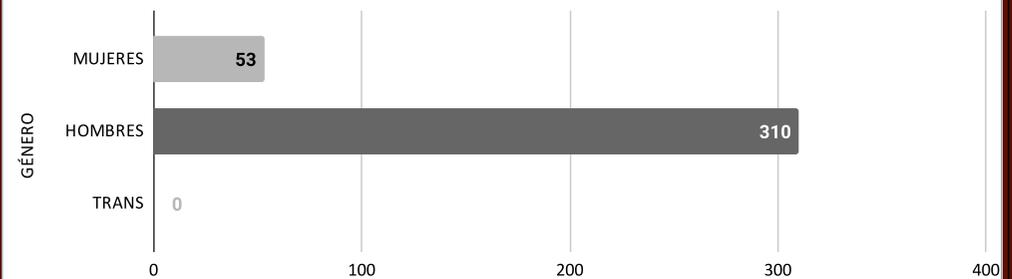
### SITUACIÓN PROCESAL



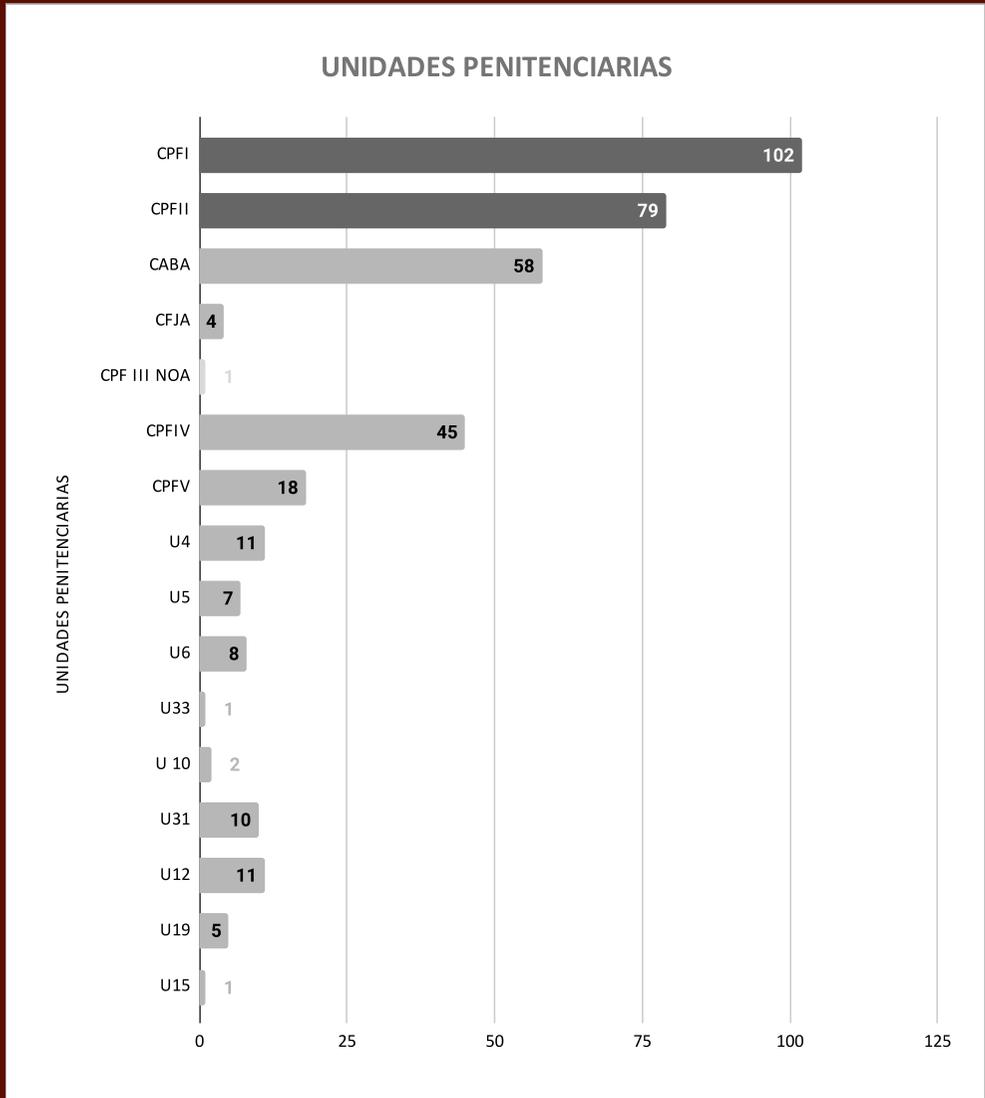
### GÉNERO

MUJERES	53	14,60%
HOMBRES	310	85,40%
TRANS	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>100,00%</b>

### GÉNERO



UNIDADES PENITENCIARIAS		
CPFI	102	28,10%
CPFII	79	21,76%
CABA	58	15,98%
CFJA	4	1,10%
CPF III NOA	1	0,28%
CPFIV	45	12,40%
CPFV	18	4,96%
U4	11	3,03%
U5	7	1,93%
U6	8	2,20%
U33	1	0,28%
U 10	2	0,55%
U31	10	2,75%
U12	11	3,03%
U19	5	1,38%
U15	1	0,28%
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>100,00%</b>



**25.07.2003:** PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

**28.03.2008:** SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio; malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

**01.02.2018:** TERCER CONVENIO -ASUNCION PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio; Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos; Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

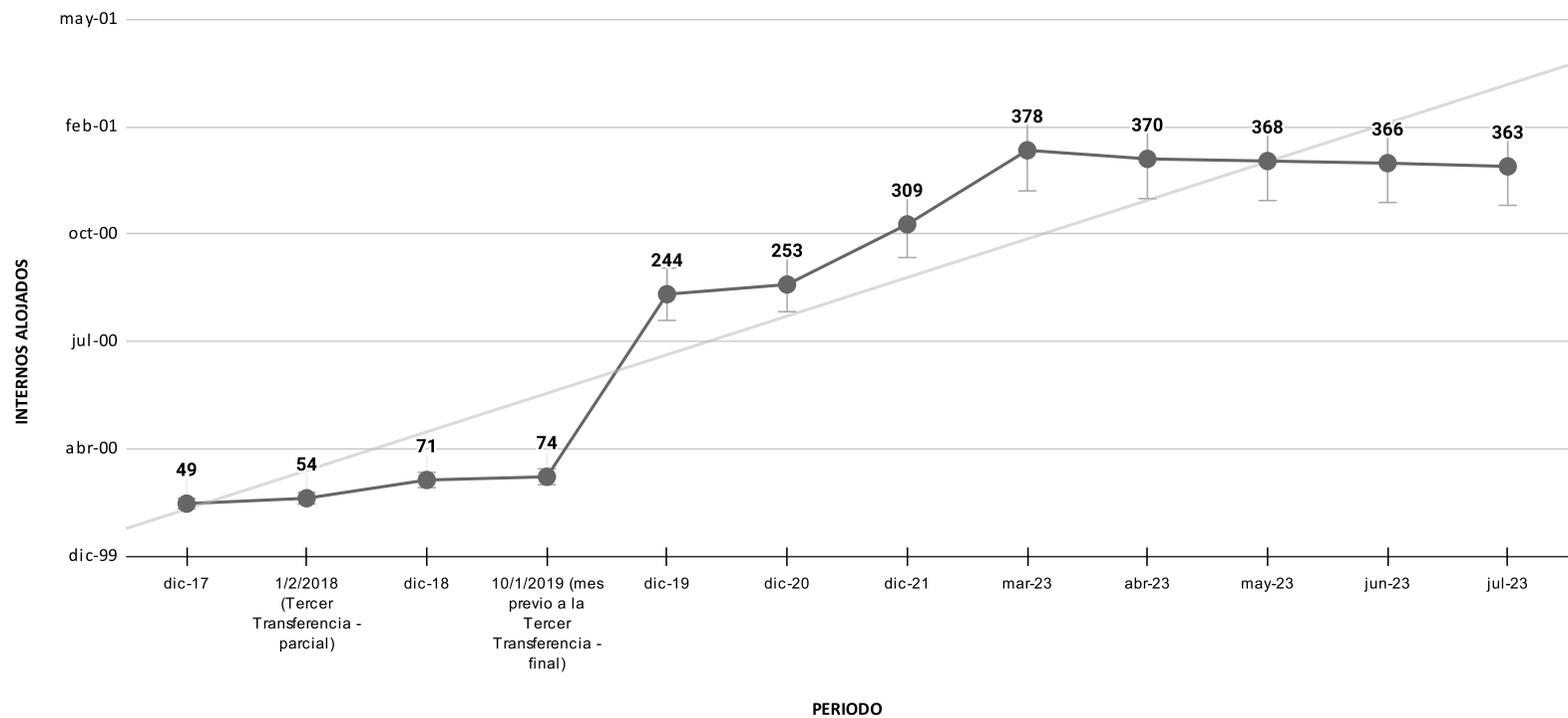
**01.01.2019:** TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

**El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años.** A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCYF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenuedo -desfederalizados de la Ley 23,737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en al año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia - parcial)	dic-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercer Transferencia - final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370	368	366	363

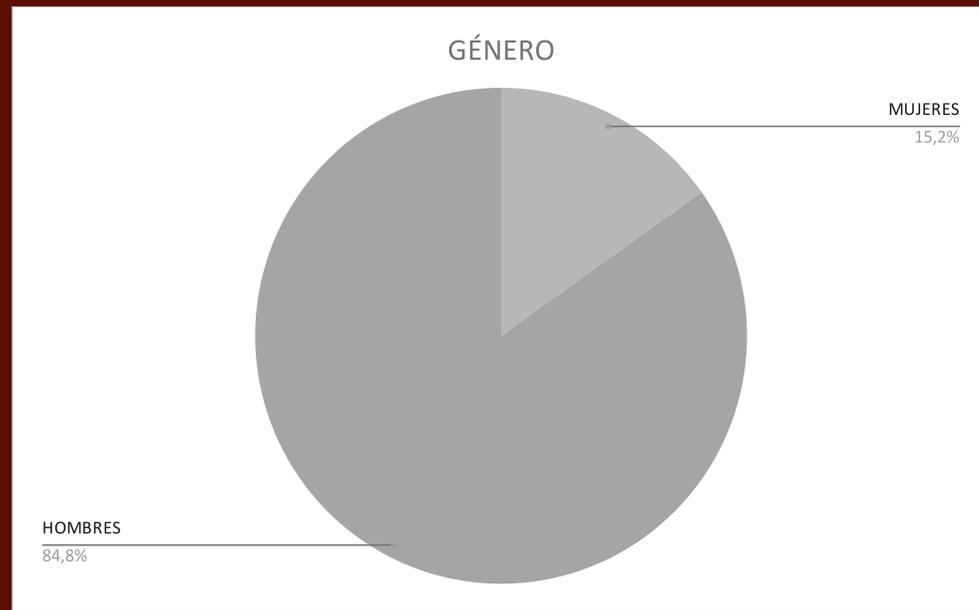
### ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



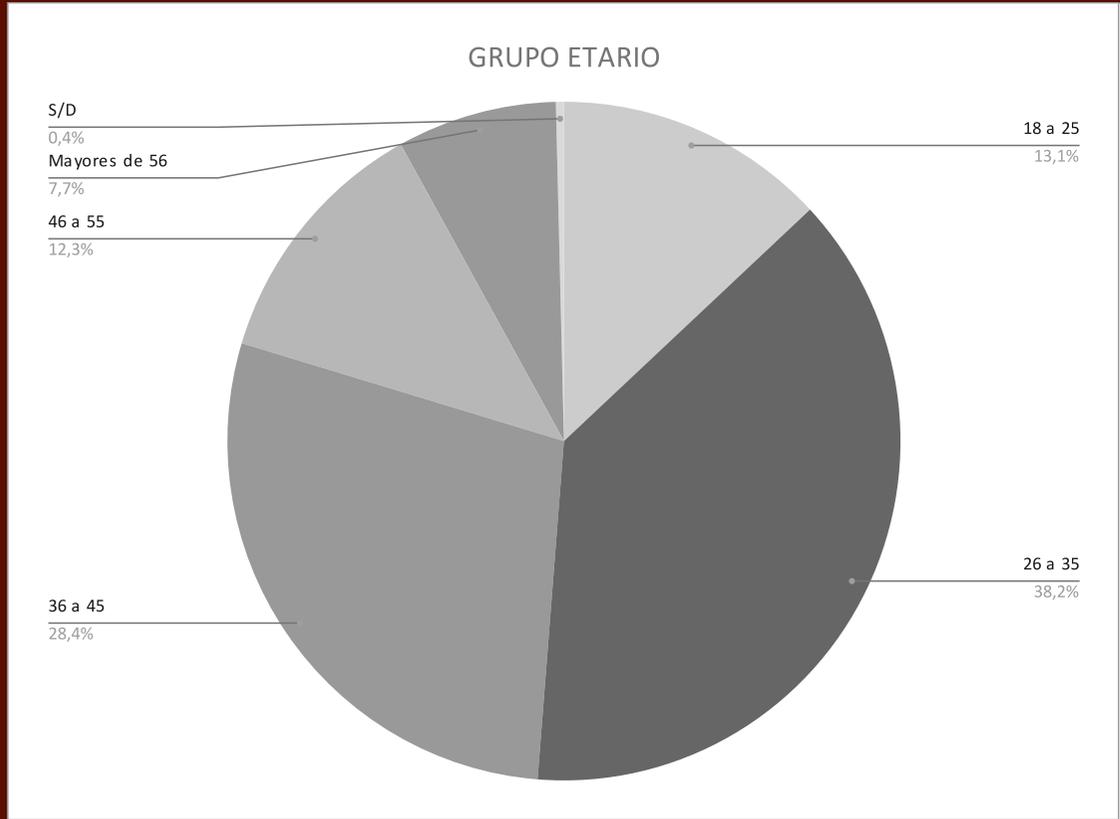
## PERFIL

Perfil de los alojados en **Alcaldías Comunes, Comisarías Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad**, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

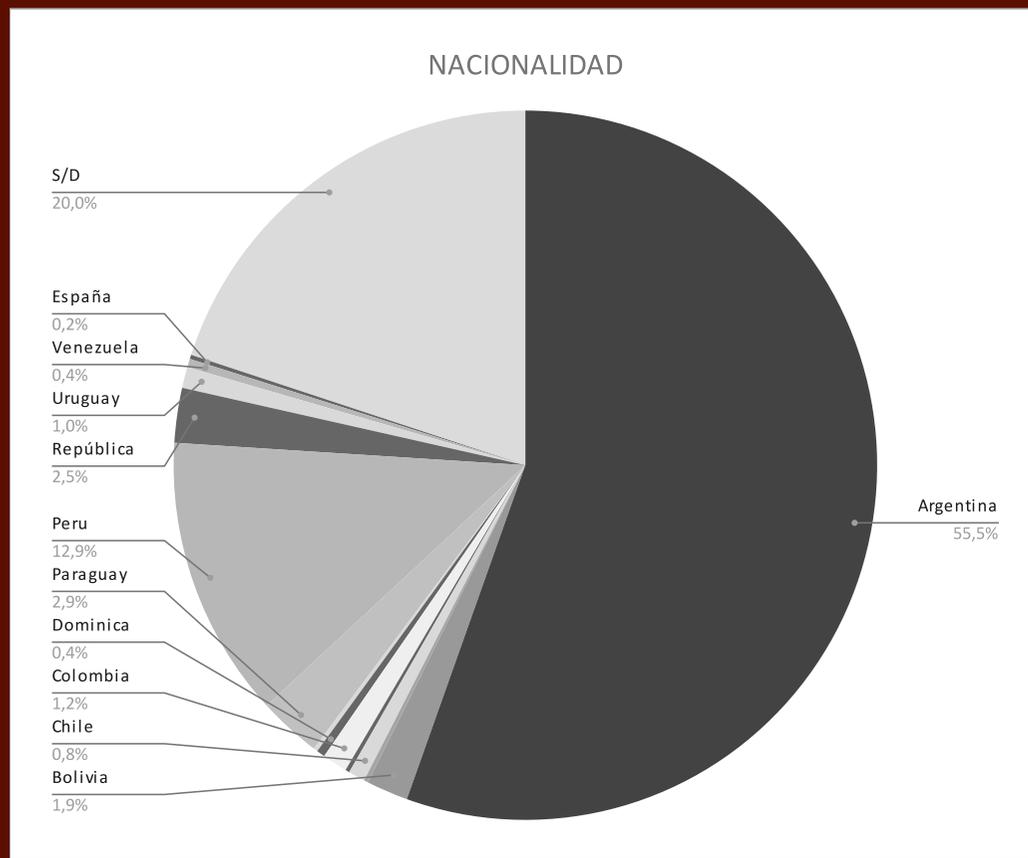
GÉNERO		
TRANS	0	0,00%
MUJERES	79	15,16%
HOMBRES	442	84,84%
SIN DATOS	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100%</b>



GRUPO ETARIO		
18 a 25	68	13,05%
26 a 35	199	38,20%
36 a 45	148	28,41%
46 a 55	64	12,28%
Mayores de 56	40	7,68%
S/D	2	0,38%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100,00%</b>



NACIONALIDAD		
Argentina	289	55,47%
Bolivia	10	1,92%
Brasil	1	0,19%
Chile	4	0,77%
China	1	0,19%
Colombia	6	1,15%
Dominica	2	0,38%
Ecuador	1	0,19%
Paraguay	15	2,88%
Peru	67	12,86%
República Dominicana	13	2,50%
Uruguay	5	0,96%
Venezuela	2	0,38%
España	1	0,19%
S/D	104	19,96%
<b>TOTALES</b>	<b>521</b>	<b>100,00%</b>



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_